

solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL NUEVE a las 10:45 HORAS, en la Sala de Audiencias NUMERO CUATRO de este Juzgado, sita en la calle Alfonso I Número 17 2ª planta -Edificio Plaza- de Zaragoza, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. (Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se advierte que si el demandante no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía).

AL PRIMER OTROSÍ.- Se tienen por hechas las manifestaciones relativas a la prueba propuesta en la demanda, interrogatorio y documental sin perjuicio de que dicha proposición se formule en el acto de la vista. Cítese en forma al legal representante de la demandada.

AL SEGUNDO y TERCER OTROSÍ.- Se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado Don MANUEL BELLIDO ASPAS. Doy fe.

Y para que le sirva de CITACION EN LEGAL FORMA a OBRA CIVIL Y PUBLICA ROCHE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de HUESCA, en ZARAGOZA a cuatro de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO CUATRO

HUESCA

1842

N.I.G.: 22125 1 0400216/2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 5 /2009.

Sobre OTRAS TESTAMENTARIAS.

De D. ANTONIO ESCAR VIÑUALES.

DON JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 5/2009 por el fallecimiento sin testar de D. ISIDRO VIÑUALES GELLA ocurrido en HUESCA el día 28 DE JULIO DE 2008 promovido por ANTONIO ESCAR VIÑUALES, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla .dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el pe juicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a once de marzo de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

FRAGA

1839

N.I.G.: 22112 1 0101807/2008.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 294 /2008 B.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De IBERCAJA.

Procurador/la Sra. TERESA SOLANS LONCA.

Contra D. DANIEL CONDE CHMORRO.

Procuradora Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

D.ª JULIA MARIA LLARIO DELGADO, secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de FRAGA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 29412008 a instancia de IBERCAJA contra DANIEL CONDE CHAMORRO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

-Urbana número 3. Vivienda en la segunda planta alzada del edificio en la calle Monchico número 11 de 59 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-comedor, tres habitaciones y baño. Linda: derecha entrando, Oriol Esteve; izquierda, Hdos. de Josefa Lapeña., y Fondo, calle Monchíco Alto «.

EL PRECIO DE VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA ES DE 92.120 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AV. REYES CA-TÓLICOS, Nº 24. C.P. 22520, el día 11 de mayo a las 11:00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº 0030 1978 0000 06 0294 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercer.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Fraga, a tres de marzo de dos mil nueve.- El/la secretario judicial (ilegible).

1840

N.I.G.: 22112 1 0103184 /2008.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 678 /2008 B.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.

Procuradora Sra. TERESA SOLANS LONCA.

Contra BEYHMAN HASAN ALI, ALI TYURKYAN ALI.

Procuradora Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Dª JULIA MARIA LLARIO DELGADO secretaria/a del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Fraga.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 678/08 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA contra BEYHMAN HASAN ALI; ALI TYURKYAN ALI, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que , con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Urbana en Fraga.

Vivienda letra B del cuarto piso de la escalera derecha del inmueble sito en Fraga, Avda de Aragón 1. Superficie construida 91 metros cuadrados Superficie útil 68 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 598, Libro 193 de Fraga, Folio 91, Finca 6746, inscripción 16ª.

EL PRECIO DE VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA ES DE 138.250 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AV. REYES CA-TÓLICOS, Nº 24. C.P. 22520, el día 7 de mayo a las 11:00 horas.